



Factura: 003-004-000018596



20191401002P02584

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MORONA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191401002P02584						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NORIEGA RUIZ EDISON ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400392492	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DURAN ESPINOZA ELINA OLIVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600523508	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TIGRE MARCA HECTOR GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400329072	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MORONA SANTIAGO		MORONA			MACAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00						



NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTES CARVINSHI CÍA.LTDA
QUE OTORGAN: ÉDISON ESTUARDO NORIEGA RUIZ
Y ELINA OLIVA DURÁN ESPINOZA.
A FAVOR DE: HÉCTOR GUILLERMO TIGRE MARCA.



CUANTÍA: 20,00

DI: DOS COPIAS

NÚMERO DE ESCRITURA: 20191401002P02584

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la república del Ecuador, hoy lunes veinte y tres de septiembre de dos mil diecinueve, ante mí ABOGADA GINA ELVIRA MOLINA CRESPO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura por una parte el señor: ÉDISON ESTUARDO NORIEGA RUIZ, con cédula de identidad número uno cuatro cero cero tres nueve dos cuatro nueve dos, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de sexo masculino, de ocupación agricultor, domiciliado en el barrio El Vergel de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, con teléfono de contacto número **cero nueve nueve nueve uno uno nueve cinco ocho nueve**, con correo electrónico edisonnoriega2013@hotmail.com, por sus propios y

personales derechos, en calidad de cedente; **ELINA OLIVA DURÁN ESPINOZA**, con cédula de identidad número uno seis cero cero cinco dos tres cinco cero ocho, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de sexo femenino, de ocupación quehacer doméstico, domiciliado en la barrio El Vergel de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, con teléfono de contacto número **dos tres cero cero seis tres cinco**, sin correo electrónico, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte el señor **HÉCTOR GUILLERMO TIGRE MARCA**, con cédula de identidad número uno cuatro cero cero tres dos nueve cero siete dos, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil divorciado, de sexo masculino, de ocupación agricultor, domiciliado en la parroquia General Leónidas Plaza Gutiérrez, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, con teléfono de contacto número cero nueve ocho dos ocho tres tres cuatro tres ocho, sin correo electrónico, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los

efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a



escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el
registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** bajo el tenor de
las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
Comparecen libre y voluntariamente los cónyuges **ÉDISON
ESTUARDO NORIEGA RUIZ;** y, la señora **ELINA OLIVA DURAN
ESPINOZA,** ecuatorianos, de cuarenta y cuatro y treinta y
cinco años de edad, en su orden, de estado civil casados
entre sí, de ocupación chofer profesional y ama de casa,
respectivamente, domiciliados en la ciudad de Macas, cantón
Morona, provincia de Morona Santiago, a quienes se les
denominará más adelante como **CEDENTES;** y por otra parte el
señor **HÉCTOR GUILLERMO TIGRE MARCA,** de cuarenta y nueve años
de edad, de estado civil divorciado, de ocupación chofer
profesional y domiciliado en la parroquia General Plaza,
cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, por sus
propios derechos y a quien se la denominará más adelante como
CESIONARIO; los comparecientes son capaces ante la ley para
celebrar toda clase de actos o contratos. **SEGUNDA:**

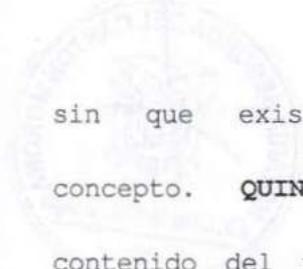


ANTECEDENTES.- a) La Compañía de responsabilidad limitada "**TRANSPORTES CARVINSHI CÍA. LTDA.**", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el treinta de enero de dos mil seis, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Morona, el tres de abril de dos mil seis; con el número siete, repertorio número trescientos sesenta y cuatro. La Intendencia de Compañías de Cuenca Aprobó la constitución de la compañía mediante resolución número 06-C-DIC-111, de fecha seis de marzo de dos mil seis;

b.- El señor **ÉDISON ESTUARDO NORIEGA RUIZ**, es dueño de **CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES** de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, en la Compañía "**TRANSPORTES CARVINSHI CÍA. LTDA.**", participaciones que fueron adquiridas mediante cesión de veinte participaciones realizadas por el señor **LUIS SINCHI**, escritura celebrada en la Notaría Segunda del cantón Morona en fecha cinco de enero de dos mil diez, acto inscrito en el Registro Mercantil del cantón Morona el doce de enero de dos mil diez con el número dos, repertorio número cincuenta y dos y mediante Cesión de ciento sesenta participaciones que fueron realizadas por los señores **CARLOS FIDEL LOZA RÍOS Y MARIBEL SUSANA LÓPEZ VILLAVICENCIO**, escritura celebrada en la

Notaría Segunda del cantón Morona en fecha ~~veinte~~ ^{trece} de enero de dos mil diecinueve, acto inscrito en el Registro Mercantil del cantón Morona el cuatro de febrero de dos mil diecinueve, con el número dos, repertorio número catorce. Mediante sesión extraordinaria de la Junta General de Socios de la Compañía "TRANSPORTES CARVINSHI CÍA. LTDA". de fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve, conforme el acta que se adjunta como documento habilitante, de manera legal por unanimidad resuelven autorizar al socio **ÉDISON ESTUARDO NORIEGA RUIZ**, para que transfiera **VEINTE PARTICIPACIONES** que posee en la compañía a favor del señor **HÉCTOR GUILLERMO TIGRE MARCA. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** El señor **ÉDISON ESTUARDO NORIEGA RUIZ** y su cónyuge **ELINA OLIVA DURÁN ESPINOZA**, libre y voluntariamente, ceden a favor del señor **HÉCTOR GUILLERMO TIGRE MARCA, VEINTE PARTICIPACIONES** por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América, mismas que la posee en la Compañía "TRANSPORTES CARVINSHI CÍA. LTDA. CUARTA: PRECIO.- El precio por el que se realiza la presente cesión de participaciones es de **VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, que ha sido pagado en moneda de curso legal, previo a suscribir este documento en la Notaría, y que los Cedentes declaras haberlos recibido a su entera satisfacción,





sin que exista reclamo en lo posterior por este concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las parte aceptan el contenido del presente instrumento y el cesionario queda autorizado para realizar las marginaciones de la presente escritura, al margen de la inscripción referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la legalización del presente instrumento correrán a cargo del cesionario. Usted señora notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de ley para que el documento tenga su plena y perfecta validez. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Miguel Villamagua, profesional con matrícula número catorce guion dos mil uno guion cinco del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura. Los comparecientes, autorizan expresamente se obtenga y convalide el Certificado

Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, emitido por el Registro Civil, Identificación y cedulación conforme lo dispone el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y que se agregan como documentos habilitantes.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-



ÉDISON ESTUARDO NORIEGA RUIZ

CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140039249-2



ELINA OLIVA DURÁN ESPINOZA

CEDENTE

Cd. Id. Nro. 160052350-8



HÉCTOR GUILLERMO TIGRE MARCA

CECIONARIO

Cd. Id. Nro. 140032907-2

**Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**NORIEGA RUIZ
 EDISON ESTUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MORONA SANTIAGO
 HUAMBOYA
 CHIGUAZA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1975-05-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 ELINA OLIVA
 DURAN ESPINOZA

N. 140039249-2




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
NORIEGA REA VICTOR VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
RUIZ GAVILANEZ OLGA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**MORONA
 2018-03-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-03-06

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA
 Ab. Gina Mollina Crespo


 FRENTE DEL OTORGADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0017 M JUNTA No.
 0017 - 159 CERTIFICADO No.
 1400392492 CÉDULA No.

NORIEGA RUIZ EDISON ESTUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MORONA SANTIAGO**
 CANTÓN: **MORONA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **MACAS**
 ZONA:



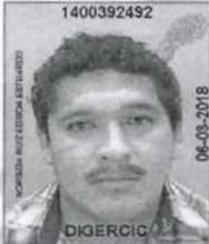

ELECCIONES
 SECCIONALES Y OTRAS
2019

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400392492

Nombres del ciudadano: NORIEGA RUIZ EDISON ESTUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/HUAMBOYA/CHIGUAZA

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DURAN ESPINOZA ELINA OLIVA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: NORIEGA REA VICTOR VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ GAVILANEZ OLGA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: SILVANA ISABEL RIVADENEIRA CEVALLOS - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - TIWINTZA

N° de certificado: 198-262-85902



198-262-85902

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 160052350-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN ESPINOZA
ELINA OLIVA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUACHAPALA
GUACHAPALA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
EDISON ESPINOZA
NORIEGA RUIZ




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN PROCEL ALFONSO MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ORTIZ GLADYS PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2019-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-31

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA
Ab. Celia Mollina Crespo

DIRECTOR GENERAL
PRESA DEL CENSO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F JUNTA No.
0008 - 013 CERTIFICADO No.
1600523508 CÉDULA No.

DURAN ESPINOZA ELINA OLIVA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
CANTÓN: MORONA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: MACAS
ZONA:



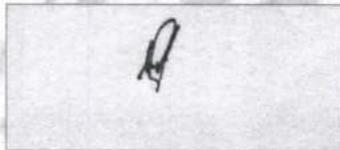
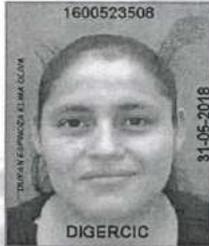
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Michelle Figueroa
PRESIDENTA DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600523508

Nombres del ciudadano: DURAN ESPINOZA ELINA OLIVA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NORIEGA RUIZ EDISON ESTUARDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: DURAN PROCEL ALFONSO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA ORTIZ GLADYS PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: SILVANA ISABEL RIVADENEIRA CEVALLOS - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - TIWINTZA

N° de certificado: 193-262-85848



193-262-85848

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES CARVINSHI CIA. LTDA."



En la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los 10 días del mes de septiembre del 2019, siendo las 21 horas, en la sede de la Compañía, ubicada en la Av. 29 de Mayo y Juan de la Cruz, referencia frente al local comercial ARTEFACTA, por acuerdo unánime, se reúne la Junta Universal de Socios de la compañía "TRANSPORTES CARVINSHI CIA. LTDA.", integrada por los señores: SEGUNDO RODRIGO BUESTAN BARRERA, JULIA CLORINDA MOLINA CAPON, JORGE VINICIO MORA MOLINA, EDISON ESTUARDO NORIEGA RUIZ, SEGUNDO RAMIRO RIOS TAMAY, FAUSTO ROLANDO CALLE ANDRADE Y HOLGER GIOVANNY SAMANIEGO VASQUEZ, quienes representan la mayoría absoluta del capital social de la misma, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quorum; 2.- Instalación de la Sesión; 3.-Análisis y Resolución de la petición presentada por parte del socio EDISON ESTUARDO NORIEGA RUIZ, quien pide AUTORIZACIÓN a la Junta General, para ceder la cantidad de VEINTE ACCIONES o PARTICIPACIONES de las que posee en favor del señor HECTOR GUILLERMO TIGRE MARCA; orden del día que es puesto a consideración de la junta y es aprobada por todos los socios presentes. Acto seguido se pasa a tratar el orden del día. PRIMERO.- Se procede a constatar por parte de Secretaría la presencia de todos los socios, lo que significa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. SEGUNDO - El presidente, declara instalada la sesión, con un saludo a todos los presentes. Actúa como secretario de esta Junta, el señor Gerente Carlos Loza Ríos, de acuerdo al estatuto social. TERCERO.- Para tratar este punto del orden del día, luego de la exposición realizada por el señor EDISON ESTUARDO NORIEGA RUIZ, mismo que manifiesta su deseo y voluntad de ceder la cantidad de VEINTE acciones o participaciones de su propiedad y que mantiene en la compañía, en favor del señor HECTOR GUILLERMO TIGRE MARCA, ya que tiene la voluntad de pasar a formar parte de esta empresa, y quiere aportar con trabajo a la misma, por lo que los socios presentes, por unanimidad, y constituidos legalmente en esta junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelven autorizar al señor EDISON ESTUARDO NORIEGA RUIZ, para que ceda la cantidad de VEINTE participaciones suyas en favor del señor HECTOR GUILLERMO TIGRE MARCA, y se le autorice a realizar la respectiva transferencia y legalización ante la autoridad competente, sirviendo esta acta como documento habilitante. Sin más puntos que tratar se declara concluida la Junta a las 21horas. El Presidente solicita un receso para proceder a la redacción del acta. Una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada en todo su contenido por todos los socios presentes, y sin más puntos que tratar y resolver, el señor Presidente declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, firman todos los socios presentes, junto al señor Presidente y Gerente que actúa como Secretario de la Junta.



SEGUNDO RODRIGO BUESTAN B.

JULIA CLORINDA MOLINA CAPON

JORGE VINICIO MORA MOLINA

SEGUNDO RAMIRO RIOS TAMAY

FAUSTO ROLANDO CALLE ANDRADE.

HOLGER GIOVANNY SAMANIEGO V.

EDISON ESTUARDO NORIEGA RUIZ

PRESIDENTE

CARLOS FIDEL LOZA RIOS

GERENTE-SECRETARIO

"TRANSPORTES CARVINSHI CIA. LTDA.",

RAZÓN: En mi calidad de Gerente-Secretario de la compañía "TRANSPORTES CARVINSHI CIA. LTDA.", y habiendo actuado como Secretario de la Junta, certifico que la información contenida en esta acta es veraz en todo su contenido.

CARLOS FIDEL LOZA RIOS

GERENTE-SECRETARIO "TRANSPORTES CARVINSHI CIA. LTDA."

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Na. 140032907-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIGRE MARCA HECTOR GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMON INDIANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIGRE VILLA LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARCA LOJA MARIA JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2017-04-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-02

ICM 17 01 713 10

V4443V42



DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 M JUNTA No.
0007 - 074 CERTIFICADO No.
1400329072 CEDULA No.

TIGRE MARCA HECTOR GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MORONA SANTIAGO
CANTÓN LIMON INDIANZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA GRAL LEONIDAS PLAZA
ZONA



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Christian Vaca
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

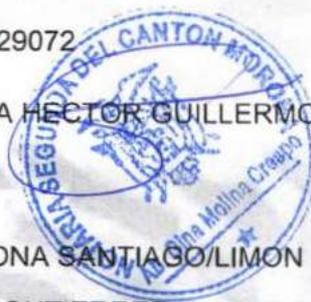
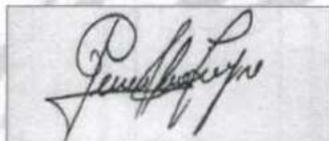
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo, sello y firmo, en el mismo día y lugar de su celebración. - doy fe. -



Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400329072

Nombres del ciudadano: TIGRE MARCA HECTOR GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/LIMON
INDANZA/GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TIGRE VILLA LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARCA LOJA MARIA JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: SILVANA ISABEL RIVADENEIRA CEVALLOS - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - TIWINTZA

N° de certificado: 197-262-85785



197-262-85785

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DOY FE.- Que en fecha de hoy 02 de octubre del 2019, Yo Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de este cantón Cuenca, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Limitada "TRANSPORTES CARVINSHI CIA. LTDA.", la correspondiente cesión de participaciones.



Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Mauricio Barros Uguña
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-100-000096428



20190101011001571

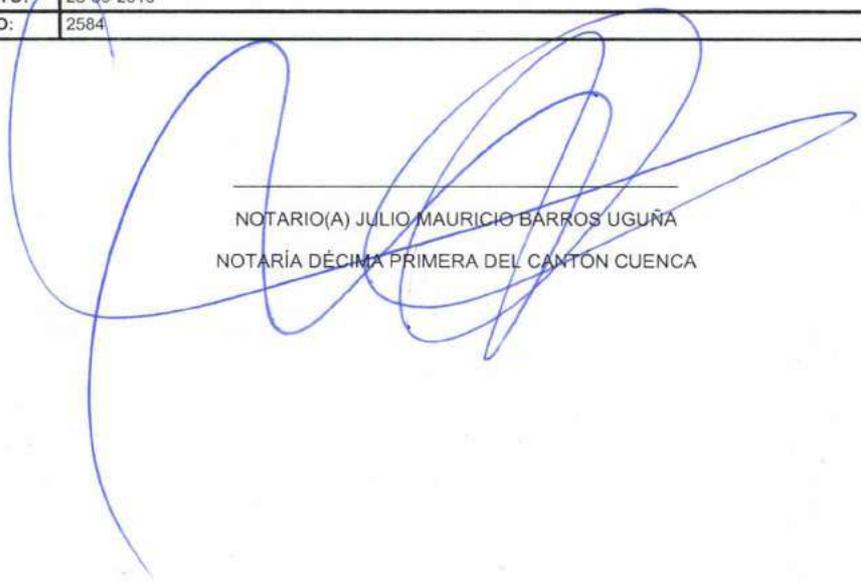
NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20190101011001571



MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA TRANSPORTES CARVINSHI CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	225

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NORIEGA RUIZ EDISON ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400392492
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2584


NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA



Registro de la
Propiedad y
Mercantil del cantón Morona



Gobierno Municipal
del cantón Morona

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CARVINSHI CIA. LTDA.**, otorgado por: EDISON ESTUARDO NORIEGA RUIZ Y ELINA OLIVA DURAN ESPINOZA a favor de: **HECTOR GUILLERMO TIGRE MARCA**, queda inscrita en el **Registro de Sujetos Mercantiles**, bajo el número (27), repertorio número (171), de fecha 3 de octubre de 2019, y en legal y debida forma marginada en la respectiva acta de inscripción y escritura de Constitución de la Compañía que reposa en el archivo de esta dependencia.

Dr. Julio Arturo Salinas Galarza
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
MORONA**

